

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de enero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Fiorines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticuatro (24) viviendas, alcantarillado y urbanización en Montblanch (Tarragona), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Zaragoza Albi.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco (1.657.945) pesetas con siete (0,7) céntimos

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintinueve mil ochocientos sesenta y nueve (29.869) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientos treinta y ocho (59.738) pesetas con treinta y cinco (35) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas de día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial

Sindical de Tarragona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis (6) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad Licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósito de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del li-

citador se declarará por un Letrado en ejercicio en Tarragona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 29 de diciembre de 1951.—El Secretario general, Claudio E. Sánchez. 40—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para la compra de 40 quintales métricos de sal, 500 quintales métricos de paja empacada para pienso, 200 litros de petróleo, 700 quintales métricos de leña para confección de ranchos, 400 quintales métricos de leña para calefacción de hornos y 10.000 kilos de carbón mineral galleta antracita, para entregar en este Establecimiento, y en los puntos de la provincia que lo considere el Parque conveniente, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación, si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrado alguno al exterior, dirigido al Cargo, y el interior con letrado «reservado», igual dirección, consignando «para la compra del día y fecha en que se entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente!

En las ofertas se hará constar el compromiso de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Badajoz, 5 de enero de 1952.—El Teniente Coronel Director (ilegible). 36—O.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Tribunal para la admisión de veinticinco Censores jurados adjuntos

En su reunión del día treinta y uno de diciembre próximo pasado, el citado Tribunal acordó

1.º Considerar definitivamente admitidos al citado concurso-oposición a los siguientes señores:

Don Antonio Alberich Llabería.
Don Manuel Parada Barallobre.
Don José Luis Urquijo Urquijo.
Don José Luis Echeagaray Pagola.
Don José María Macua Zarandona.
Don Antolin Luis Velasco Sanz.
Don Aquilino Fernández Rodicio.
Don Fernando Gómez Muñoz.
Don José Luis Peña y González.
Don Francisco Bruñq Farré.
Don Manuel Albiñana y García Quintana.

Don Meichor de Lacruz Calvo.
Don Juan Molina Máñez.

Don Luis Porta Vilalta.
 Don José Peris Suñé.
 Don José Antonio Cano Arnaiz.
 Don José Ezcurra Marroquín.
 Don Jesús María Alcáin Marticorena.
 Don Eugenio Rivas Vázquez.
 Don Ignacia María de Urrutia y Domingo.
 Don Emilio Cabezón Sabando.
 Don Laurentino M. Ruiz Gómez.
 Don José Luis Lobón López.
 Don Juan Ponsati Casañas.
 Don Antonino Sistac Badía.
 Don Angel Barahona Bermejo.
 Don Luis Kinder Tabernero.
 Don Rafael Gómez Martínez.
 Don Francisco Javier Santaló Sors.
 Don Antonio Domínguez Romero.
 Don Pelayo Romero Cuadra.
 Don Mariano Michinel Crespo.
 Don Miguel Igual Sales.
 Don José Miguel Odero Serrano.
 Don Félix Roca de Ortega.
 Don Eliseo Pérez Valle.
 Don Francisco Fernández Bravo.
 Don Víctor Manuel Arbaizar García.
 Don Felipe Areizaga Sierra.
 Don Enrique Velilla Peronjé.
 Don Manuel Sanchis Andujar.
 Don Vicente Redondo Andrés.
 Don Enrique Calvet Monzó.
 Don Angel Martín Muñoz.
 Don Emilio Gotzens Reig.
 Don Antonio Leal Borda.
 Don Vicente Bagues Civera.
 Don Gustavo Domínguez Cejuela.
 Don Juan C. Gamarra Calvo.
 Don Alberto Latorre Méndez.
 Don Manuel Echevarría Encaya.
 Don Jesús María Marín Ortiz.
 Don Miguel Reig Comella.
 Don Juan Gómez Herinoso.
 Don Antonio Font Macías.
 Don Antonio Tormo Cervino.
 Don Germán Ballesteros Sánchez.
 Don Juan Fuster Alberti.
 Don Antonio Pérez López.
 Don Blas Caballero Cánovas.
 Don Luis Prado Bravo.
 Don Manuel Domínguez Martínez.
 Don José Luis Martínez Mufío.
 Don Ventura Arroyo Dorado.
 Don Miguel Prats Barrachina.
 Don Ezequiel Gómez Trueba.
 Don Antonio Ansoáin Voglmayer.
 Don José Manuel Rodríguez Noguero.
 Don Natalio González Páez.
 Don José María Fernández Pirla.
 Don Enrique García de Polavieja.
 Don Pedro Ochoa Vidorreta.
 Don Carlos Bascones Gasca.
 Don Rafael Baquera Noguerras.
 Don Jaime Azcona Garnica.
 Don José Allona Moncaoa.
 Don Fernando Fernández-Laysa Pinzón.
 Don Lorenzo Gil Peláez.
 Don Liberto Cuatrecasas Contijoch.
 Don Ignacio Salvador Aldea.
 Don Clemente Martínez López.
 Don José Lidón García.
 Don Javier Soler Bordetas.
 Don Federico Sella España.
 Don Antonio Casla López.
 Don Miguel Ferrerjans Noguera.
 Don Daniel Nuez Merola.
 Don Jesús Malo Escobar.

2.º Considerar admitidos, siempre que antes de treinta días completen la documentación que les falta, a los siguientes señores

Don Jaime Colomé Formosa. (Acta de nacimiento legalizada.)
 Don Esteban Lacoume Martínez. (Certificado en que conste pertenecer a algún Colegio Oficial.)
 Don Luis Soto Vellón. (Pago de derechos de examen.)
 Don Juan Gómez Hiraldo. (Todos los requisitos de la base primera de la convocatoria y el pago de derechos de examen.)
 Don Manuel Gutiérrez Azurriaga. (Partida de nacimiento legalizada.)

Don Vicente Uriel Galindo. (Partida de nacimiento legalizada.)
 Don Saturnino Belarrinaga Larrea. (Certificado de ética profesional.)
 Don Antonio Verdú Santurde. (Partida de nacimiento legalizada, certificado de penales y certificado en que conste pertenecer a un Colegio Oficial.)
 Don José Luis Cía Mercapide. (Todos los requisitos de la base primera de la convocatoria, excepto el certificado de un Colegio Oficial.)
 Don Mariano Ganduxer Relats. (Pago de derechos de examen.)
 Don Alberto Peláez Avendaño. (Todos los requisitos de la base primera de la convocatoria.)
 Don José Maldonado Buñuel. (Partida de nacimiento legalizada y una póliza de 1,55 pesetas.)
 Don Luis Clavell Pallisse. (Certificado de penales.)
 Don Eduardo Matesanz Gómez. (Certificado de penales y certificación académica, fotocopia o testimonio notarial de estar en posesión del título de Profesor Mercantil.)
 Don José Roberto Barrio Balza. (Todos los requisitos de la base primera de la convocatoria y pago de derechos de examen.)
 Don José María Yanguas Alló. (Partida de nacimiento legalizada, certificado de penales, certificado en que conste pertenecer a un Colegio Oficial y pago de derechos de examen.)
 Don José Espada Sánchez. (Todos los requisitos de la base primera de la convocatoria y pago de derechos de examen.)

3.º Fijar los días 26 y 27 de marzo para la celebración de los ejercicios escritos de la oposición, debiendo comunicarse por carta certificada a cada uno de los opositores admitidos el lugar, local y hora de la oposición con la necesaria antelación.

Madrid, 31 de diciembre de 1951.—El Secretario del Tribunal, Antonio Rodríguez Robles.
 141—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués don José Díaz de Sousa, encartado en el expediente de defraudación número 144 de 1950 de esta Junta Administrativa, incoado por la aprehensión de un automóvil, se le hace saber: Que la Inspección General, con fecha 15 de diciembre de 1951, por Circular a esta Delegación, traslada Orden dictada por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda con fecha 13, la que en su parte dispositiva dice:

«Los propietarios de vehículos sujetos a procedimiento administrativo como consecuencia de la aplicación de la Ley de 31 de diciembre de 1941, a los que se refiere el artículo 7.º del Decreto de 6 de junio de 1947, cuando interpongan recurso contra los fallos dictados por las Juntas Administrativas, y si no están sujetos a responsabilidad, con arreglo al Decreto de 20 de febrero de 1942 sobre régimen de divisas, podrán hacer uso de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Contrabando y Defraudación, consignando en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, el importe de las sanciones impuestas, o prestando fianza en metálico o valores públicos, o asegurando la efectividad del fallo dictado mediante garantía de un establecimiento bancario en las condiciones y requisitos que el mismo precepto establece.—El vehículo quedará a la disposición de su propietario una vez

obtenida la oportuna autorización de la Dirección General de Aduanas, que deberá solicitar por conducto de la Inspección General del Ministerio de Hacienda, y al solo efecto de su reexportación, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha en que sea comunicada la expresada autorización.—El depósito o garantía constituido quedará adscrito a la efectividad del fallo que recaiga en el recurso interpuesto.»

Lo que se comunica a usted para su conocimiento, y dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspección General.

Salamanca, 5 de enero de 1952.—El Secretario de la Junta (legible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
 15—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Vicente de los Ríos Trujillo.—Villamartin.

Objeto de la instalación: Una línea eléctrica a 6.000 voltios y caseta de transformación para servicio de la finca «Los Higueros», del término municipal de Villamartin (Cádiz).

Todos los elementos de la instalación serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 3 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.
 160—O.

Peticionario: González Byass y Compañía.—Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, caseta de transformación y líneas de baja tensión a la finca «La Panameña», del término de Macharnudo, de Jerez de la Frontera, para atender a las necesidades de vendimia en la referida finca.

Todos los elementos serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de España, 15.

Cádiz, 3 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.
 161—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Plasencia Martín.

Objeto: Instalación de un taller mecánico y reparaciones de automóviles y maquinaria en general en esta capital.

Se emplearán materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en esta Delegación de Industria, plaza de América.

Cáceres, 3 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
 156—O.

JAEN

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de don Juan Lillo Lillo.

Objeto de la petición: Reapertura de la fábrica de extracción de aceite de oliva, establecida en Villanueva de la Reina.

Producción: La resultante al tratamiento de 400 000 kilogramos de aceituna por campaña (variable según cosecha).

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales, 155—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Joaquín Rodríguez Babé.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25.000 voltios, que derivando de la que tiene establecida la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir entre la central «Los Escuderos» y el pantano de Guadalén, abastecida por la Compañía Anónima Mengemor, y siguiendo un trazado de 1.133 metros de longitud terminará en un transformador de 10 KVA., para 23.500 ± 5 por 100-220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca «Dehesilla de Rus», propiedad del peticionario, enclavada en el término municipal de Vilches.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 3 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales, 158—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ascaso Pellón. **Clase de industria:** Salón de cinematógrafo.

Emplazamiento: Plaza Mayor, 16 y 18. Gelsa de Ebro.

Categoría: Primera, a) **Capacidad:** 224 localidades. No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 162—O.

Peticionario: Doña Carmen Pequerul Sancho.

Objeto: Instalar en Almoche un a fábrica de aceite de oliva.

Producción: Molturación de 5.000 kilogramos de aceituna en jornada normal diaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 4 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 163—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Provincia de Toledo

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 3.066. Nombre del permiso: «Ceres número 21». Mineral: Casiterita y volframio. Hectáreas: 56. Término municipal: Mochedas de la Jara. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 272, de fecha 1 diciembre de 1951.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette, 20—O.

MURCIA

Relación de las concesiones mineras caducadas definitivamente por la Delegación de Hacienda de Murcia por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1950:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Término	Sustancia	Interesado
20.324	«San Benito»	Moratalla ...	Azufre	«Minas y Refinerías de Azufre del Segura, S. A.»
20.330	«San Andrés»	Moratalla ...	Azufre	«Minas y Refinerías de Azufre del Segura, S. A.»
20.331	«Santa Adelaida»	Moratalla ...	Azufre	Don Andrés Miñarro Méndez.
20.369	«María Luisa»	Murcia	Yeso	Doña María Luisa Solís Latorre.
20.455	«Salvadora»	Jumilla	Hierro	Doña Josefa Guardiola Guillén.
20.548	Ampliación a «La Bohemia»	Jumilla	Hierro	Don Luis Ramírez Tortosa.
20.472	«Matilde»	Murcia	Hierro	Don José María Hilla Tuero.
20.577	«Llano de Bullas»	Bullas	Lignito	Don Joaquín Carreño Marsilla.
N-20.622	Ampliación a «San Benito»	Moratalla ...	Azufre	«Minas y Refinerías de Azufre del Segura, S. A.»

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 174 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declarándose francos y reintegrables los terrenos afectados por las concesiones caducadas, advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación de dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Murcia, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Fayá, 18—O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número: 2.810. Nombre: «Marina». Mineral: Sal gema. Hectáreas: 56. Término municipal: Salinas de Pisuegra. Fecha de titulación: 24 octubre 1951.

Número: 2.829. Nombre: «Nuestra Señora de Viarco». Mineral: Antracita. Hectáreas: 127. Término municipal: Redondo. Fecha de titulación: 24 octubre 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 26 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible), 2.488—O.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación directa:

Número del permiso: 1.985. Nombre del permiso: «Josefina». Mineral: Barita. Hectáreas: 56. Término municipal: Illueca. Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 257, de fecha 12 de noviembre de 1951.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a

la anterior concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea, 2.487—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Por Ley de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 353 del día 19) fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta un total de 150 millones de pesetas, con destino a las obras y adquisiciones que en el artículo 2.º de dicha Ley se enumeran y las garantías especificadas en su artículo 7.º

De este total se pusieron en circulación: con fecha 21 de noviembre de 1947, diez millones de pesetas, correspondientes a la

primera emisión parcial, serie A; en 20 de diciembre de 1948, la segunda emisión parcial, serie B, con un valor nominal de diez millones de pesetas, y en 28 de junio de 1951, quince millones más de pesetas a cuenta del total de treinta y cinco millones autorizado por Orden ministerial de 10 de marzo de 1951 para la tercera emisión parcial, serie C.

En consonancia con la citada Orden ministerial de 10 de marzo y la de 26 de diciembre en curso que autoriza las condiciones de emisión, fueron puestas en circulación, en la segunda de estas fechas, las 20.000 obligaciones serie C restantes.

números 15.001 al 35.000, con interés anual del 5 por 100 e impuestos a cargo de los tenedores, pagadero por cupones semestrales de vencimientos 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento de 31 de diciembre del corriente año.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

La Coruña, 31 de diciembre de 1951.—El Secretario-Contador, Miguel Olives.—El Presidente, Pedro Barrié.

39—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, núm. 1, correspondiente al día 1 del actual, aparece el edicto de convocatoria para proveer mediante concurso la plaza de Odontólogo de esta Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de pesetas 5.200 y de conformidad con lo establecido por la Ley de 17 de julio de 1947, corresponde su provisión al turno no restringido.

Las solicitudes interesando tomar parte en el concurso deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Córdoba, 2 de enero de 1952.—El Presidente, J. Gisbert.

28—O.

A Y U N T A M I E N T O S

M A D R I D

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 7 de diciembre de 1951, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego en la calle de Jerónima Llorente, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.277.578,38 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 24.163,80 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 48.327,62 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Mediodía y

Tetuán, de las zonas cuarta y sexta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo: la pavimentación, al capítulo II, artículo 3.º, concepto 6.º, partida 75 del presupuesto ordinario especial del Ensanche, y la instalación de bocas de riego, al capítulo III, artículo 2.º, concepto 18, subconcepto 3.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Secretario general, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego en la calle de Jerónima Llorente».)

Don que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego en la calle de Jerónima Llorente, anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

41—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de diciembre de 1951, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de montaje e instalación de 167 focos murales de alumbrado público en las vías públicas de la capital, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 480.691,60.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Chamartín, correspondientes a las zonas cuarta y sexta, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y se-

llo municipal de 1,60 pesetas, aumentado en el 5 por 100, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 9.613,83 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas, que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 19.227,66 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1952.—El Secretario general, P. de Górgolas.

42—O.

BARCELONA

Se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de cobertura y urbanización de la plazoleta de Santa Clara, al objeto de dotar de un pavimento adecuado y definitivo de los viales que circundan la Catedral y resolver el problema de las filtraciones que en días de lluvia se producen en la galería existente bajo la calzada de la calle de los Condes de Barcelona, por el total importe de 255.926,62 pesetas y con sujeción a las bases que se hallan de manifiesto en el Negociado de Urbanización.

El concurso se celebrará el día que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Como concursante deberá presentar bajo sobre cerrado la oportuna proposición redactada con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de con domicilio en la calle de número, bien enterado del pliego de condiciones, proyecto y base relativos a las obras de cobertura y urbanización de la plazoleta de Santa Clara, al objeto de dotar de un pavimento adecuado y definitivo de los viales que circundan la Catedral y resolver el problema de las filtraciones que en días de lluvia se producen en la galería existente bajo la calzada de la calle de los Condes de Barcelona, se comprometo a llevar a cabo dichas obras, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por la cantidad de comprometiéndome a formalizar con los obreros que emplee en la contrata las obligaciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Para licitar en nombre de otro preci-

sará poder bastantado por un Jefe de Sección Letrado.

Las proposiciones irán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre entregándose por separado el resguardo de fianza provisional para tomar parte en el concurso, de importe 5.118,53 pesetas, en metálicos valores del Estado o del Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá, dentro de los diez días siguientes al de la comunicación del acuerdo de adjudicación, la fianza definitiva, de importe 10.237,06 pesetas, y en su caso se comprometerá a efectuar la obra dentro del plazo de tres meses.

Barcelona, 3 de enero de 1952.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga. 37-O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiéndose presentado por doña María de Mazarrasa y Pardo e hijos expediente en solicitud de devolución de la fianza depositada por su difunto esposo, don Severiano Gómez y Gómez, para responder del cargo de Habilidadado de los Maestros de los partidos judiciales de Santander, Torrelavega, Reinoso, Castro Urdiales, Laredo y Santoña que ejerció hasta el día 14 de julio de 1938, fecha de su fallecimiento, se hace público para que los interesados que tengan que alegar algo en contra de su gestión puedan hacerlo en esta Delegación durante el plazo de un mes a partir de la fecha en que este anuncio sea publicado.

Santander, 10 de diciembre de 1951.—El Delegado Eusebio Domínguez. 17-O

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Francisco Gasco Gascón, ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid 4 de enero de 1952.—El Presidente, Juan Puerto Hernández. 135-O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, RIOJA Y NAVARRA

ZARAGOZA

Ha producido baja en este Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón Rioja y Navarra el Gestor don José Sabino Marcos de Teruel.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Zaragoza, 3 de enero de 1952.—El Presidente (ilegible). 111-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados los resguardos de depósito números A. 92.260, T. 846.201, T. 980.975, T. 952.428, A. 14.743, A. 15.026, A. 40.455, A. 10.456 y A. 99.461, de 7.500, 1.000, 12.000, 5.000, 10.000, 10.000 2.500, 26.500 y 1.000 pesetas nominales, en obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 10 los tres primeros, Bonos Fomento Industria Nacional canjeados por Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, el cuarto; cédulas Banco Hipotecario 4,5 por 100, serie B, el quinto; obligaciones Empréstito Imperial de Marruecos 5 por 100 el sexto; obligaciones Círculo Unión Mercantil los dos siguientes, y de Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, el último, todos a favor de don Buenaventura Bosch Pena, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de diciembre de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 152-P.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados los resguardos de depósito números I. 117.964 e I. 117.966 y extracto de inscripción de siete acciones de este Banco, en clase de inalienable, de pesetas nominales 20.000, 12.000 y 3.500, en Interior 4 por 100, cédulas del Banco Hipotecario y acciones del Banco de España, a favor de doña Remedios González García, usufructuaria vitalicia, y don Guillermo, don Francisco y doña Elena Pérez Pérez, nudo propietarios proindiviso, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de septiembre de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 169-P.

«LA PREVISION NACIONAL», COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 26 de los Estatutos, previa autorización de la autoridad, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 del actual, a las dieciséis horas y media, en el

domicilio social (paseo de Gracia, 2), al objeto de deliberar y resolver acerca de las propuestas que les serán sometidas por el Consejo, a saber:

1.º Adaptación de los Estatutos a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre regulación de las Sociedades anónimas.

2.º Acuerdos conexos y complementarios.

Para el caso de no concurrir directamente o por delegación el número de socios y de capital desembolsado previsto en el artículo 58 de la Ley, la Junta general extraordinaria se reunirá en segunda convocatoria a las dieciséis horas del siguiente día, 29 del actual.

Se advierte a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, quedarán de manifiesto en Secretaría con ocho días de antelación al fijado para la Junta general el orden del día de la misma y la propuesta de modificación y de acuerdos complementarios que el Consejo de Administración presenta.

Barcelona, 2 de enero de 1952.—P. A. del C. de A., el Secretario. 140-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Reinoso (Santander)

Habiendo sufrido extravío la cartilla de Caja de Ahorros de este Banco, extendida con el número 10.230, a favor de doña Felipa Gutiérrez Gutiérrez, con saldo al día de la fecha de 17.334,45 pesetas, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndose que si transcurridos treinta días no se ha presentado reclamación alguna el Banco procederá a la cancelación de la cartilla mencionada, quedando exento de toda responsabilidad respecto de la misma.

Reinoso, 4 de enero de 1952.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Reinoso (firma ilegible).

154-P.

COMPANIA INTERNACIONAL DE EXPLOTACIONES INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Moratín, 11, el día 28 de los corrientes, a las diez horas, por primera convocatoria, y el día 29 de los corrientes, a las once horas, por segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Adaptación de la situación del capital social a las vigentes disposiciones mediante reintegración, reducción o aumento del mismo.

Valencia, 7 de enero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Cáceres. 153-P.

«LA SUIZA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

BARCELONA

Balance general en 31 de diciembre de 1950

ACTIVO		PASIVO	
	Francos suizos		Francos suizos
Crédito contra los accionistas	4.000.000,00	Capital social	10.000.000,00
Efectivo en caja y fondos disponibles en los Bancos de la Sociedad	14.743.106,04	Reserva estatutaria	5.000.000,00
Inmuebles, hipotecas, títulos	38.184.085,85	Acreedores varios	6.682.651,08
Créditos en las Agencias y primas pendientes	7.928.823,00	Débito a los retrocesionarios por reservas en depósito	8.393.577,96
Deudores varios	6.778.282,73	Reserva para riesgos en curso y averías a liquidar	56.397.008,00
Fondos en depósito con interés, comprendidas las reservas matemáticas del ramo de Vida en poder de las Compañías cedentes	16.720.612,98	Reserva para acontecimientos extraordinarios	1.000.000,00
		Cuenta de Pérdidas y Ganancias	881.672,56
Total	83.354.910,60	Total	83.354.910,60

AZNAR RODES Y ALBERO, S. A.**AVISO**

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 6 de febrero de 1952, a las diecisiete horas y en su domicilio social plaza de Gonzalo Cantó número 5, para tratar sobre el siguiente orden del día:

Aumento del capital social y reforma de Estatutos.

Alcoy (Alicante), 4 de enero de 1952.—El Consejo de Administración.

168-P.

CASA DEL NUEVO CLUB, S. A.**MADRID**

Con arreglo a lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 21 del actual mes, a las siete horas de la tarde, en su domicilio social, calle de Cedaceros, número 2.

Madrid, 4 de enero de 1952.—El Consejo-Secretario, Marqués de Santo Domingo.

166-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en autos del juicio ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, en nombre de doña María de la Concepción Gómez Mallugulza, doña Josefa Mora Parejo y don Miguel Mesa Gutiérrez, contra don Lorenzo Márquez y Madrid, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes inmuebles:

Piso tercero derecha, hoy quinto derecha, de la casa número 3 de la calle de Arriaza, de esta capital; tiene dos huecos en la fachada principal de la calle de Arriaza y dos en la fachada posterior, el perlo ronda de la casa del paseo de San Vicente, número 20 provisional, estando integrado por ocho habitaciones y además vestíbulo de entrada y otro interior con tres ventanas, utilizable para cuarto de estar cocina, cuarto de baño con servicio de retrete independiente y cuarto de aseo para servicio; mide una superficie total, incluyendo pasillos, de 123 metros con 63 decímetros cuadrados. El cuarto de baño lleva zócalo de azulejo de color y el de aseo para el servicio, de azulejo blanco. Los pavimentos son de madera, en el vestíbulo, entrada y habitaciones delanteras; en las restantes, baldosines. Está dotado de las siguientes instalaciones: electricidad, agua fría, agua caliente por termosifón, gas y calefacción central integrada por cinco radiadores con 25 elementos. Este cuarto tiene asignada la habitación trastera número 11 de la planta de sótanos con una superficie de cuatro metros 27 decímetros cuadrados.

Casa en Madrid, en la calle de Martínez Corrochano, número 37; superficie de 93 metros 54 decímetros, equivalentes a 1.204 pies cuadrados 85 décimas. Consta de dos plantas, en la baja se halla instalada una fábrica de sucedáneos de

café, con las siguientes dependencias: sala de máquinas con instalación completa y propia de la industria; sala-obrador y almacén con un foso; retrete con ducha, pila de agua caliente de Lozoya, instalación de luz protegida con tubo Bergman, teniendo una puerta de cierre metálico y tres amplias ventanas, con sus verjas de hierro correspondientes. En la planta principal existen dos pisos, derecha e izquierda, conteniendo el de la derecha cinco habitaciones, un pasillo, retrete y una espaciosa galería con un balcónillo, tres balcones o antepechos y todas las habitaciones, luz natural y directa, instalaciones de agua, luz y timbre. El de la izquierda contiene cuatro habitaciones y retrete, contando la cocina, como en el anterior; instalación de agua de Lozoya, luz y timbre, teniendo tres balcones o antepechos. En el centro de la planta principal existe una dependencia o despacho de la fábrica, también con un balcón o antepecho, teniendo instalación de luz, timbre especial y un timbre alarma comunicado con la fábrica. Tiene una terraza, siendo la escalera de piedra artificial y barandilla de hierro con pasamanos de nogal, habiéndose hecho la instalación de la luz interior protegida por tubo Berman. Linda: por su fachada, al Este, en línea de 13 metros, con dicha calle; derecha entrando, al Norte, en línea de 4,65 metros, con tierras de Ricardo Campos; izquierda al Sur, en línea de 8,45 metros, con tierras de que se segregó el solar que ocupa la casa que se describe, y espalda, al Oeste, en línea de 16,80 metros, con huerta de Feliciano Benito.

Para el remate del día 7 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de 200.000 pesetas para cada una de dichas fincas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirá postura alguna inferior a los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

144—A. J.

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de Primera Instancia del número 18 con jurisdicción accidental en el del número 16 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad mercantil regular colectiva «José Echeveste y Compañía», denominada «Nueva Unión Vidriera» domiciliada en San Sebastián, representada por el Procurador don Joaquín Alcúa, contra la Sociedad mercantil anónima, domiciliada en Bilbao, denominada «Compañía Inmobiliaria Aspe,

Sociedad Anónima», que usa el subtítulo de «Sociedad Vasco-Montañesa de Edificación y Parcelaciones», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos, siguiente:

Casa en construcción, sita en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín María López número 30, que constará de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de áticos. El solar que ocupa mide una superficie total de 720 metros cuadrados, equivalentes a 9.273 pies y 60 centímetros cuadrados, de los cuales estarán edificados en planta baja 539 metros 40 decímetros cuadrados, que estará dividida en dos grandes locales para el comercio, dos viviendas interiores y una nave situada en el patio de la manzana, dividida, a su vez, en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos; en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una, 418 metros 80 decímetros cuadrados, y en planta de áticos de dos viviendas, 370 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, descontados los patios y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente, en línea de 18 metros, con la calle de Joaquín María López; por la derecha entrando, en línea de 40 metros, con resto de la finca de donde fué segregada; por la izquierda, en línea de igual longitud que la anterior, y por el testero, en línea de 18 metros, con solar adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente. El sistema de construcción será de fábrica de ladrillo cerámico con mortero de cemento y pisos antárquicos, cubriendo todo el edificio con terraza a libre dilatación; se proyectan dos ascensores, uno para la escalera principal y otro para la de servicio; todas las viviendas llevarán cuarto de baño completo para señores y cuarto de aseo, con ducha, para la servidumbre.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 10.534.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.ª, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las diez horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Manuel Alcolea.

142—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita expediente promovido por don Antonio Sánchez Rodríguez, natural de Lerín (Navarra), hijo de Sandalio y Gregoria, nacido el veinte de

febrero de mil ochocientos noventa y uno, en súplica de que se le conceda autorización para modificar sus apellidos por los de «Sánchez de Lerín y Rodríguez».

Y por providencia de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se ha acordado publicar dicha solicitud en los periódicos oficiales a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar desde la última publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, P. O., Jesús Blanco.

167—A. J.

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce y encargado del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital.

Hago saber que en este Juzgado ha sido admitido a trámite expediente promovido por doña Claudia Ibañez Expósito, en nombre y con licencia marital de su esposo, don Joaquín Sancho Trujillo, sobre declaración de ausencia de María Sancho Antúnez, natural de Badajoz, nacida el veintisiete de enero de mil novecientos treinta y uno, hija de Joaquín y María, y domiciliada en esa capital, calle de Francisco Navacerrada, número cuarenta y tres, que desapareció de su domicilio en el mes de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, sin que desde entonces se haya visto a tener noticia de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario, José Cabello.

13—A. J.

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes eclesiásticos.

Doy fe que ante este Juzgado Especial se siguen autos promovidos a nombre de los Padres Franciscanos de Cataluña (Provincia Franciscana de San Salvador de Horta) con el Ministerio Fiscal y los presuntos herederos y causahabientes desconocidos del Padre Rafael Granada Melendres, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre de aquéllos, de una finca radicante en Vich (Barcelona), en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, el excelentísimo señor don José María Castelló y Madrid Magistrado del Tribunal Supremo, Juez especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos para los incidentes, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos a nombre de los Padres Franciscanos de Cataluña (Provincia Franciscana de San Salvador de Horta), representados por el Procurador don Ignacio Nieto Arrovo y defendidos por el Letrado don Remigio Lovelle contra los presuntos herederos y causahabientes desconocidos del Padre Rafael Granada Melendres, declarados en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de una finca a nombre de aquéllos en el Registro de la Propiedad de Vich, radicate en el mismo término: y

Fallo.—Primeramente: Declarando que don Rafael Granada Melendres y don Andrés

Balart Deixeus al adquirir mediante escritura pública, el once de agosto de mil ochocientos ochenta y seis, ante el Notario de Barcelona don Melitón Llorellas y Bruguera, la finca a que se contrae la demanda, y al permutar el segundo su porción indivisa por otra, de siete de julio de mil novecientos, ante el Notario de Villarreal don Pedro Vicente, causando en el Registro de la Propiedad de Vich las inscripciones primera, número mil ochocientos ochenta y cinco, tomo trescientos noventa y cinco, libro setenta y cuatro, folio sesenta, y segunda de la misma, folio sesenta y uno, obraron por encargo y cuenta de la Orden Religiosa de Franciscanos de la provincia de Cataluña, a la que pertenecían, actuando de interpositos, a los fines especificados en el artículo primero de la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, correspondiendo a aquélla exclusivamente la propiedad adquirida; y

Segundo: Mandando que la expresada finca, que actualmente aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich a nombre de don Rafael Granada Melendres, lo sea al de la Provincia Franciscana de Cataluña de San Salvador de Horta; sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese este fallo a los demandados en situación de rebeldía, en la forma que establece el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose, en su caso, los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Castelló, Rubricado.»

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO extendiendo y firmo el presente en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Martín-Montalvo y Gurrea.—Visto bueno, el Juez especial, José Castelló.

151—A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se han seguido los autos de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y fallo son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, a instancia del Ministerio Fiscal, contra don José Luis Tinao Ajuria, cuyas demás circunstancias se ignoran, por hallarse declarado en rebeldía, sobre suspensión de la patria potestad sobre sus hijos menores y otros extremos; y

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Ministerio Fiscal contra don José Luis Tinao Ajuria, debo acordar y acuerdo privar al mismo del ejercicio de la patria potestad que le corresponde sobre sus hijos menores de edad, doña Eloísa Tinao Renedo y don José Antonio Tinao Tejera, así como también privarle totalmente del usufructo de los bienes de dichos menores, y luego sea firme esta sentencia, procédase a la constitución de tutela en forma legal de la menor, Eloísa Tinao Renedo, por haberse acreditado el fallecimiento de su madre, doña Margarita Renedo Fornos, condenando al demandado a estar y pasar por estas declaraciones, imponiendo también al mismo las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo en la forma que determina la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Cabrer.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma la mencionada sentencia al demandado, don José Luis Tinao Ajuria, por desconocerse su paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco.

17—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de 20 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido en un principio por don Miguel Vidal Serra, hoy don Enrique Vila Nogareda representado éste por el Procurador don Alberto Paláu Bouffard, contra don Plácido Jaumandreu Gosalvo, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días de la nuda propiedad de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Casa-torre, situada en esta ciudad, sección quinta o de San Juan de Horta, señalada con el número 40, en la calle de Argentera antes de San Juan, cuya restante descripción resulta de la inscripción tercera, es decir, que consta de bajos con dos tiendas y escalerilla en el centro y dos pisos altos, con jardín o patio el frente y detrás; mide en junto una superficie de 15.861 palmos cuadrados, iguales a 599 metros 25 decímetros 44 centímetros, también cuadrados, equivalentes a 170 metros siete decímetros cuadrados y linda: por el frente, Sur con la indicada calle; por la derecha entrando, con finca de don Ramón Pla; por la izquierda con otra de don José Vidal, y por la espalda, con otra de don José Antonio Feliu o sus respectivos sucesores. Inscrita la hipoteca base del procedimiento sobre dicha finca al folio 19 del tomo 835, libro 76 Sección quinta, finca número 869 inscripción 17.

Valorada escriturariamente dicha nuda propiedad en 140.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón Víctor Pradera), se ha señalado el día 6 de febrero próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha nuda propiedad de finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desistirse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fué el 75 por 100 del valor de la nuda propiedad de finca de que se trata, que se ha indicado a continuación de la descripción de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos tales licitadores.

Barcelona, 27 de diciembre de 1951.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

143—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Bobé García, contra doña Josefa Pibet Balart, don Emilio, don José María y don Jorge Arnáu Pibet, se anuncia que el día 7 de febrero próximo y hora de las doce, se venderá en primera subasta pública, precio fijado en la escritura base de este procedimiento y término de veinte días, en el local Audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha, primer patio, del Palacio de Justicia de esta ciudad, Salón de Víctor Pradera, la siguiente finca:

Una finca urbana, radicada en esta ciudad, calle de Padua y señalada con el número 81, integrada de una casa compuesta de bajos y un piso, cubierta con terrado y jardín al detrás, de superficie, en junto, comprendiendo el grueso de las paredes, 7.200 palmos, equivalentes a 272 metros cuadrados, y linda: por delante, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con doña Margarita Franquesa; por la derecha, con don José Ballaró y Prat, hoy doña María Teresa Almirall, y por el fondo, con don Antonio Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, en el tomo 1.423 del archivo, libro 224 de la Sección tercera o de San Gervasio, folio 126 vuelto, finca número 1.653, inscripción 4.ª

La descrita finca fué tasada en la escritura base del presente procedimiento sumario, de común acuerdo entre las partes, en la cantidad de 350.000 pesetas, que servirán de tipo para la subasta.

El remate se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración expresado anteriormente, y que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo o precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito o los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 21 de diciembre de 1951.—
El Juez de Primera Instancia (ilegible).
El Secretario, Felipe Ortuño.
145—A. J.

ALLARIZ (ORENSE)

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Allariz (Orense).

Hace público que tramita expediente de declaración de fallecimiento de don David Iglesias, natural de la Inclusa de Orense, vecino de Guede (Allariz), de donde se ausentó en fines de junio o principios de

julio de mil novecientos treinta y seis, a las faenas de las siegas a Castilla, sin haber tenido noticia alguna del mismo, y a instancia del señor Abogado del Estado.

Allariz, veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

16—A. J.

1.ª 10-1-952

ALMANSA

Don Gonzalo de la Concha y Pellico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo y a instancia de la Abogacía del Estado de Albacete se tramitan, con el número 136 de 1951, autos de juicio de abintestato por muerte de doña Dolores y doña Carmen Pedros Ruiz, vecinas que fueron de Caudete y asesinadas el día 29 de septiembre de 1936 en el kilómetro 335, hectómetro 2, de la carretera de Ocaña a Alicante, y en cuyos autos y en la pieza separada de declaración de herederos dimanante de los mismos conforme a lo prevenido en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado anunciar por segunda vez la muerte de dichas causantes y llamar por edictos a cuantas personas se crean con derecho a las herencias para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Aragón, número 19, a reclamarlas en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente.

Dado en Almansa a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Gonzalo de la Concha y Pellico.—El Secretario, Moisés Verdejo.

10—A. J.

CORDOBA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Fernando Ostos Angelina, contra Córdoba Farmacéutica, Sociedad Anónima, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta las siguientes fincas:

Una casa en la calle Conde de Cárdenas, número veinticuatro, de esta ciudad, antes Letrados, cuya extensión superficial se ignora, y linda por la derecha entrando, con otra de don Angel Baquerizo; izquierda, otra de doña Felisa Serrano, y espalda, con las dos antes mencionadas. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Casa número cincuenta antiguo y veintidós moderno, sita en la calle Conde de Cárdenas, de esta ciudad, cuya fachada mira a Levante, y linda por la derecha entrando, con la número veinte, de los herederos de do Pedro Barbudo Vergel; por la izquierda, con la número veinticuatro, perteneciente a la testamentaria de don Rafael Pineda Alba, y por la espalda, con otra de los señores García Lovera. Consta de dos portales destinados a vivienda, cada cual con sus dependencias necesarias y situados a la derecha e izquierda de la misma finca, que se halla compuesta de piso bajo y principal toda ella, con inclusión de las dos referidas accesorias, que constituyen parte integrante de la misma. Está formada sobre una superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros y cuatro centímetros. Valorada en trescientas veintiocho mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de febrero próximo y hora de las doce.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura, o sea la valoración antes dicha, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate con la cualidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario (ilegible).

148—A. J.

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley Procesal civil, se publica que se instruye expediente sobre ausencia de José Piñón Montero, casado con América Gómez, que marchó para Cuba hace más de veinte años.

Santa Marta de Ortigueira, veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio D. Eimil.—Ante mí, el Secretario, Manuel R. Salas.

117—A. J.

1.ª 10-1-952

TORRIJOS

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido.

Hago saber, a los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de doña Juana López Gómez-Hidalgo se sigue en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Avis López, mayor de edad, soltero, jornalero, hijo de Tomás y de Juana, vecino que fué de Torrijos, de donde se ausentó en el año mil novecientos treinta y seis, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de él.

Dado en Torrijos a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario (ilegible).

8.157-A. J.

y 2.ª 10-1-952

VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento judicial sumario tramitado en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Lledá, en nombre de don Santiago Miralles Hurtado, contra don Rafael Codas Blanco y don Tomás Astor Claramunt, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, con frontera a la calle de Villa Hermosa, señalada con el número doce, compuesta de dos plantas bajas, zaguán en el centro, con portería y escalera que da acceso a cuatro plantas altas con dos viviendas encaradas en cada una de ellas, y una buhardilla con habitación para el portero, y ocho porches, uno para cada vivienda, ocupando la parte edificada doscientos veintisiete metros cincuenta centímetros cuadrados, y el resto destinado a patio en la parte posterior. Lindante: por frente o Este, en una línea de trece metros, con la calle de su situación; derecha entrando o Norte, con una línea de veintinueve

metros, con solar de don Manuel Jiménez Sanz; izquierda o Sur, con una línea de veintiséis metros cuarenta centímetros, con solar de don Antonio Pineda, y por espalda u Oeste, con solar de los señores Escuriel y Cufat. Justipreciada, a efectos de subasta, en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de febrero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el veinticinco por ciento del valor de los bienes, que es el tipo por el que se saca a subasta la finca, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero; y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Miguel Granados López. El Secretario, Joaquín Fuertes.

147—A. J.

VIGO

Don Carlos Valenzuela de la Rosa, Juez de Primera Instancia accidental número dos de la ciudad y partido de Vigo.

Hago público que en este Juzgado, y a instancia de don Enrique Fernández Martínez, mayor de edad casado, hijo de Luis Sebastián y Antonia, natural de Orense y vecino de esta ciudad de Vigo, calle de López Mora, número veintiséis, cuarto, se tramita expediente para que se le autorice a utilizar el primer apellido compuesto de Fernández-Perán, y llamarse en lo sucesivo Enrique Fernández-Perán Martínez.

Lo que se pone en general conocimiento por sí a persona alguna ignorada o desconocida pueda perjudicar dicha pretensión, debiendo formular la oposición ante este Juzgado dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Vigo, diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno — El Juez, Carlos Valenzuela de la Rosa.—El Secretario (ilegible).

164—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GRECO MINUTOLI, Amadeo; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza San Agustín; procesado en causa 108-940, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Santander para ser reducido a prisión.—7.358.

DONOSO GRANJE, Julio; vecino que fué de Puertollano; procesado en causa 287-949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para ser reducido a prisión.—7.323.

ORTIZ LLORIA, José; natural de Valencia, soltero, tallista, de veintisiete años, hijo de Vicente y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia, Melilla, 4, bajo; procesado en causa 125-950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción cinco de Valencia para ser reducido a prisión.—7.320.

ABAD CRISTOBAL, Juan; natural de Valencia, soltero, cobrador, de cincuenta y cuatro años, hijo de Miguel y de Paulina, domiciliado últimamente en Valencia, Gregorio Mayáns, núm. 7; procesado en causa 173-951, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción cuatro de Valencia para ser reducido a prisión.—7.319.

TESO GOMEZ, Luis Virgilio; natural de Madrid, viudo, albañil, de cincuenta

y un años, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, Berruete, 6, bajo; procesado en causa 385 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Valencia para ser reducido a prisión.—7.314.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José Manuel; de cuarenta años, casado jornalero, hijo de Braulio y de Casimira, natural de Candas y vecino de Avilés; procesado en sumario 52-950, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés para ser reducido a prisión.—7.324.

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonia; natural de Bilbao, domiciliada últimamente en el hotel Buenos Aires, San Pablo, 55; procesada en causa 247-951, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción seis de Barcelona para ser reducido a prisión.—7.325.

PUENTE DE LA ASUNCION Ernesto; de veinte años, hijo de Hipólito y de Amparo, soltero, natural de Badalona y vecino de San Adrián de Besós, domiciliado últimamente Angel Guimerá, 5, bajos, jornalero; procesado en causa 277-948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción nueve de Barcelona para ser reducido a prisión.—7.327.

CAMPOS QUIROS, Manuel; natural de Toulouse (Francia), soltero, mecánico de diecinueve años, hijo de José y de Carmen, vecino de Barcelona, Barbara, 32; procesado en causa 73 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para ingresar en prisión.—7.331.

BODEGA GONZALEZ, Ambrosio; natural de Madrid, hijo de Luis y de Antonia, de veinticuatro años, soltero, carpintero; procesado por robo en sumario 10 de 1948;

PASTOR RECIO, Antonio; natural de Madrid, hijo de Pablo y Manuela, de diecisiete años, soltero, jornalero; procesado en sumario 33 de 1950;

RODRIGUEZ LUJAN, Manuela; natu-

ral de La Coruña, hija de Joaquín y Remedios, de trece y seis años, casada, sus labores; procesada por estafa, en sumario 63 de 1951;

LEIVA RODRIGUEZ, Luis García; domiciliado últimamente en la plaza de Santa Bárbara, núm. 6; procesado en sumario 94 de 1950;

LOPEZ DE PADRO, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Aranjuez, núm. 11; procesado por hurto, en sumario 96 de 1949;

LEMAIRE COISY, Augusto; natural de Bruselas, hijo de Pedro y de Teresina, de cuarenta y tres años, soltero, comisionista; procesado por falsificación, en sumario 99 de 1946;

ALVAREZ ARCOS, Carlos; natural de El Ferrol, hijo de Julio y Caridad de treinta y un años; procesado por robo, en sumario 100 de 1942

SERNA ROMO, Ananías; natural de Naveros de Pisuerga, hijo de Esteban y de Josefa, de veintisiete años, viudo, camarero; procesado por apropiación indebida, en sumario 108 de 1950;

HUMANES DE CLIVA, Laureano; natural de Madrid, hijo de Laureano y Justa de veintiséis años, soltero, forjador; procesado por hurto, en sumario 162 de 1946;

CORTES FERNANDEZ, Gonzalo; natural de Madrid, hijo de Gonzalo y Antonia, de veinticuatro años, soltero; procesado en sumario 162 de 1946;

GONZALEZ DIAZ, Alejandro; natural de Madrid hijo de Enrique y Dolores, de cincuenta y cuatro años, viudo; procesado por apropiación, en sumario 192 del año 1947;

SANZ PASTOR, Cirila; natural de Valladolid, hija de Serafín y de Lucía, de veintinueve años, soltera, sirvienta; procesada por uso público de nombre suocro, en sumario 246 de 1950;

RODRIGUEZ FRANCO, Román; natural de Toledo, hijo de Gregorio y de Juana de veinte años, soltero; procesado por tentativa de robo, en sumario 255 de 1948;

CALLE TORIBIO, Rafael de la; domiciliado últimamente en el paseo Imperial, número 102; procesado por estafa, en sumario 259 de 1951;

POZAS RUBIO, Ramón; procesado por estafa, en sumario 271 de 1951;

AGUDO VILAR, Pedro; natural de Madrid, hijo de Silvestre y Francisca, de veinticinco años, soltero; procesado por estafa, en sumario 281 de 1944;

MARTINEZ PORTELA, Manuel; de veintiocho años, soltero hijo de Manuel y de Heliodora, natural de Madrid; procesado por hurto, en sumario 282 del año 1949;

MARTIN GONZALEZ, Cipriano; de cuarenta y dos años, casado, hijo de Alfonso y de Cristina, natural de Alaejos (Valladolid); procesado por hurto, en sumario 304 de 1940,

MEDINA DIAZ, Antonio; camarero, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 131, procesado por apropiación indebida, en sumario 343 del año 1951;

HERNANDEZ JUAREZ, Juan; de veintiocho años, casado, electricista, procesado por estafa, en sumario 325 de 1949;

DACORTA SANTOS, Antonio Luis; natural de Lisboa, de treinta y dos años, empleado, domiciliado últimamente en José Antonio, 44, piso segundo; procesado en sumario 352 de 1951;

LOPEZ BARRANCO, Miguel; natural de Lucena, hijo de Francisco y Araceli, de treinta y un años, casado; procesado en sumario 354 de 1949;

ENRIQUE FERNANDEZ, Ernesto; natural de Algeciras, hijo de Manuel y de María, de treinta y dos años soltero; procesado por hurto, en sumario 355 de 1948;

ENCINAS CALVO, Victoriano; natural de San Isidro de Kueñas (Palencia), hijo de Domingo y de Victoria, de sesenta

y nueve años; procesado por hurto, en sumario 358 de 1944;

DIÁZ LOZANO, Felipe; natural de Tomelloso, hijo de Cándido y Leandra, de cuarenta años, soltero, jornalero; procesado por hurto, en sumario 358 de 1944;

ALARCON PARDO, Abelardo; natural de Casas Simarro, hijo de Serapio y de Antonia, de cuarenta años, viudo, jornalero; procesado en sumario 358 de 1944;

SANZ ORTEGA, Rafael; domiciliado últimamente en la calle de Cadarso, 11, bajo; procesado por estafa, en sumario 368 de 1951;

LINARES SACERES, Enrique; soltero, de veintinueve años, vecino de Madrid, hijo de Simón y de Benita; procesado en sumario 365 de 1949;

CABALLERO PENA, Rafael; de treinta y un años, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Peñarroya; procesado en sumario 374 de 1951.

CANELO MATAS, Nicolás; natural de Laracho (La Coruña), hijo de Eduardo y de Dolores, de cuarenta y tres años, soltero; procesado por abusos deshonestos, en sumario 365 de 1951;

MORANTE BENITO, Francisco; de veintiséis años, soltero, natural de Elda (Alicante); procesado por hurto, en sumario 380 de 1951;

DIÁZ MASEDA, Antonio; hijo de Antonio y de Eduarda, de treinta años, natural de Madrid, soltero; procesado por amenazas de muerte, en sumario 383 del año 1938;

LOPEZ CRISTÓBAL, Francisco; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Isabel, de veintinueve años, soltero, dependiente de bar; procesado por estafa, en sumario 431 de 1951;

HERAS CARCIA, Ignacio de las; hijo de Ignacio y de Valeriana, de cuarenta y dos años, soltero, empleado; procesado por estafa, en sumario 436 de 1951;

HERAS GRANDA, Pablo; hijo de Pablo y de Carmen, de treinta y un años, soltero, ebanista; procesado por hurto, en sumario 437 de 1949;

DIÁZ ESPARADA y LOPEZ SARMEN- TIA, Santiago; natural de Sarmentia (Alava), hijo de Florencio y de Celestina, de cuarenta años; procesado por falsedad, en sumario 495 de 1942; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid para constituirse en prisión.—7.329.

GALVEZ FERNANDEZ, Francisco; de treinta y un años, hijo de Rafael y de Isabel, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad; procesado en causa 162-949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla para ser reducido a prisión.—7.340.

JIMENEZ, Marcos; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de José y de Valeriana, natural y vecino de Salamanca, domiciliado últimamente en Alegría, 13; procesado en sumario 22-947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, en Madrid, para ser reducido a prisión.—7.344.

RODRIGUEZ LOPEZ, Ricardo; natural de El Pardo, hijo de Juan y de Victoria, de treinta y un años, casado, radiotelegrafista, vecino de Madrid, Bustamante, 8; procesado en causa 322-949, por abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para ser reducido a prisión.—7.345.

HERNANDEZ CEPILLO, Angeles; natural de Granada, hija de José y de Concepción, de sesenta años, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, calle Jorge Juan, 70, 2.º izquierda; procesada en causa 110-939, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para ser reducida a prisión.—7.346.

UREÑA BURGOS, José Luis; domiciliado últimamente en Madrid, General

Pardifias, 25, 2.º; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid para ser reducido a prisión.—7.352.

SANTIAGO RODRIGUEZ, Antonio; de cuarenta y siete años, hijo natural de Enrique y de María, amancebado con Manuela, que tiene nueve hijos, natural y vecino de Málaga, playa San Anarés, frente a los Martinetes, hojalatero, estatura regular, ojos pardos, pelo negro, rostro moreno, cejas corridas, nariz normal, boca corriente; procesado en sumario 96-946, por corrupción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olvera para ser reducido a prisión.—7.355.

SUAREZ ALVAREZ, Corsino; de veintiséis años, minero, y

SUAREZ ALVAREZ, Sergio; de treinta años, casado, minero, hijos de Avelino y de Encarnación, naturales y vecinos de M.eres; procesados en sumario 87-947, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lena para ser reducidos a prisión.—7.356.

PUCHALT ANDREU, Consuelo; soltera, de veintitrés años, hija de José y de Consuelo, natural y vecina de Torrente, domiciliada últimamente en Santa Marta, número 4, y

AUSEROS ARDOY, Aurora; de veinte años, soltera, hija de Herminio y de Rafaela, natural de Madrid y vecina últimamente de Torrente, Santa Marta, 3; procesadas en causa 56-951, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ser reducidas a prisión.—7.357.

CASTRO VIGARA, Luis; hijo de Joaquín y de Presentación, de diecinueve años, soltero, natural de Pueblo Nuevo del Terrible, panadero, condenado a cuatro años, dos meses y un día por un delito de robo por la Audiencia Provincial de Badajoz, en causa 29-950, del Juzgado de Instrucción de Castuera;

RUIZ TEJADA, Fernando; hijo de Fernando y de María, soltero, de veintidós años, natural de Jerez del Marquesado y vecino de Reus, jornalero, penado por la Audiencia Provincial de Tarragona a cuatro años, dos meses y un día por robo, en causa 51-947, del Juzgado de Instrucción de Falset, y

ARANA GOMEZ, José; hijo de Francisco y de Dolores, soltero, jornalero, natural de Aljaraque, de diecinueve años, condenado por la Audiencia Provincial de Huelva a la pena de dieciséis años por un delito de asesinato, en causa 52-948, del Juzgado de Instrucción de Huelva; procesados en sumario 30-951, sobre quebrantamiento de condena; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera para ser reducidos a prisión.—7.359.

LOPEZ GIMENO, Félix; natural de Albarracín y vecino de Burriana, hijo de Felipe y de Adoración, de veintiséis años, casado, mecánico; procesado en causa 15 de 1948, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe para ser reducido a prisión.—7.360.

MARIN GIMENEZ,ENARIO; de veinticinco años, jornalero, hijo de Julián y de Alejandra, natural de Quesada, y

ROMERO DELGADO, Ventura; soltero, de veinticinco años, jornalero, hijo de Ventura y de Rosa, natural de Zalamea de la Serena, ambos vecinos de Hospital de Llobregat; procesados en sumario 16-950, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú para ser reducidos a prisión.—7.361.

VICO GALLARDO, Arturo; de veintinueve años, hijo de Arturo y de Consuelo, casado, barbero, natural de Barcelona; procesado en sumario 358947, por hurto;

comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Zaragoza para ser reducido a prisión.—7.363.

HERNANDEZ VAZQUEZ, Lorenza; de cincuenta años, viuda, sus labores, natural de Salamanca, ambulante, hija de Ignacio y de Natalia; procesada en causa 5-951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices para ser reducida a prisión.—7.364.

BOLAÑOS PANIAGUA, Narciso; mayor de edad, vecino de Herencia; procesado en sumario 55-951, por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ser reducido a prisión.—7.365.

ESCOBAR MARQUEZ, José; de veinte años, dependiente, natural de Melilla y vecino de Almería, hijo de Isaías y de Josefa; procesado en sumario 123-949, por estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería para ser reducido a prisión.—7.366.

AMOR CASTILLEJOS, Francisco; casado, de treinta y dos años, hijo de Eusebio y de Fisa, natural de Peñarroya y vecino de Puertollano, y

RUIZ AREVALO, Gregorio; de diecisiete años, soltero, hijo de Mateo y de Manuela, natural de Villanueva de San Carlos y vecino de Puertollano, Escombreras del Conde; procesados en sumario 201-949, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para ser reducidos a prisión.—7.367.

GONZALEZ DIAZ, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, Riera Baja, 5, entresuelo; procesado en causa 44 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona para ser reducido a prisión.—7.368.

LORENA GOMEZ, Andrés; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Luisa, natural y vecino de Yunquera; procesado en causa 198-950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser reducido a prisión.—7.387.

LOPEZ VALENCIANO, José; natural de Utiel, soltero, trapero, de diecinueve años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Reina, 20; procesado en causa 130-948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para ser reducido a prisión.—7.399.

ESCALERA ROSO, Teodoro; de veinticuatro años, hijo de Juan y de Josefa, soltero, obrero, natural y vecino de Villamiel; procesado en sumario 123-949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria para ser reducido a prisión.—7.401.

COSTALES COSTALES, Casimiro; de cuarenta y cinco años, hijo de Ramiro y de Laura, natural de Peón, Villaviciosa, y vecino de Gijón; procesado en sumario 60-946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gijón para ser reducido a prisión.—7.407.

SANTOS SARMIENTO, Miguel, alias «Miguel»; de treinta y cuatro años, hijo de Alfonso y Angustias, casado, vendedor ambulante, natural de Peal de Becerro; y

GARCIA FERNANDEZ, Francisco, alias «Cuquito»; de veinticinco años, hijo de Manuel y de Carmen, casado, ayudante de chófer, natural y vecino de Granada; procesados en sumario 230-951, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ser reducidos a prisión.—7.408.

FACHON DE SOTO, Manuel; de cuarenta y nueve años, hijo de Manuel y de

Doiores, natural de Sevilla y vecino de Jaén, empleado, domiciliado últimamente en Jaén, carretera de Granada, 17; procesado en sumario 399-949, por estafa o usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para ser reducido a prisión.—7412.

JUAN GARCIA, Luis (a) «El Manco»; hijo de Bartolomé y de Dorotea, de treinta y seis años, manco, natural de Santa Cristina de Aro y vecino de San Feliu de Guixols, May, 27; procesado en causa 58 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal para ser reducido a prisión.—7413.

FLORES MOLINA, Antonio; de veintisiete años, hijo de Angel y de Florentina, soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Doctor Santero, 11, pensión; procesado en sumario 183-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid para ser reducido a prisión.—7432.

BARGUENO LAZARO CARRASCO, Valentín; de treinta y ocho años, chofer, hijo de Santiago y Eufrasia, natural de Toledo, vecino de Madrid, Toledo, 106; procesado en sumario 310 de 1951, por falsificación de efectos timbrados; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Madrid para ingresar en prisión.—264.

JUMILLA LOPEZ, Mariana, conocida por Luisa; de unos veintinueve años, natural y vecina de Pontones, hija natural de Emilia Jumilla López; procesada en causa 26-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orce para ser reducida a prisión.—7436.

ROSA MALDONADO, Manuel; de diecisiete años, hijo de Francisco y de Angela, natural de Aguilar de la Frontera, vendedor de globos en ferias; procesado en causa 48-950, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñafiel para ser reducido a prisión.—7437.

HEREDIA AMAYA, Antonio; gitano, alto, bastante fuerte, viste con elegancia y representa tener de cuarenta a cincuenta años, usa sombrero y corbata, algo moreno, se cree que reside en Badajoz y frecuenta el pueblo de Hinojosa del Duque; procesado en sumario 92-950, por falsificación de guías de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena para ser reducido a prisión.—7438.

PLAZAOLA ALFONSO, Juan José; de veintiséis años, soltero, metalúrgico, hijo de Fermín y de Soledad, natural y vecino de San Sebastián; procesado en sumario 374-950, por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián para ser reducido a prisión.—7445.

EDITOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción de esta villa de Azpeitia y su partido, en el sumario número 74 de 1951 por daños en colisión de automóviles ocurrido en Zumaya el día 3 de agosto del corriente año, se cita al súbdito francés Luis Iles Legall, conductor del vehículo matrícula 142-Y-75, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las que se le ofrecen, para caso de incomparecencia, por mediación de este edicto, previniéndole asimismo del perjuicio a que pueda dar lugar su incomparecencia.

Dado en Azpeitia a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, J. González Velasco. Visto bueno, el Juez de Instrucción, en funciones (ilegible).—10.

Don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 104 del año 1949, se instruye sumario por robo de aceite en la fábrica de la Servalea, propiedad de doña María Fuensanta y doña María Antonia Sánchez Mayor, término de Iznatoraf, cuyo hecho se realizó en los últimos días de abril de 1949, en el que he acordado interesar e todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Ildefonso Zafra.—El Secretario (ilegible).—7144.

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Margarita Bautista Quintana, de unos sesenta y cuatro años de edad, casada, natural de Las Palmas (Canarias), vecina que fué de esta capital allá por el año 1949 y domiciliada que estuvo en calle Medina, número 12, segundo, sin que conste su demás filiación y de paradero ignorado, para que dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de Las Palmas, don., al parecer, se encuentra, se persone ante este Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, en méritos de la apelación que tiene interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado Municipal número 1 de esta capital en el juicio de faltas número 81 de 1949, que se siguió por denuncia de Magdalena Terrasa Bosch, formulada contra la Bautista, por vejaciones, a fin de poderse señalar día para la celebración del juicio verbal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Ignacio Summers.—El Secretario, P. S., M. Oliver.—7240.

Don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de este partido

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 160 del año 1950, se instruye sumario por robo de un colchón de raso color rosa lleno de lana, dos almohadas del mismo género, lana de otro colchón y dos almohadas, cuatro sábanas corrientes de cama camera, una manta de viaje de lana, una cazadora de cuero, dos toallas de felpa, una colcha de algodón con dibujos azules, cuyo hecho se realizó desde junio a octubre del año 1950, en el que he acordado interesar a todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Ildefonso Zafra.—El Secretario (ilegible).—7145.

Por providencia dictada con esta fecha en su sumario instruido en este Juzgado con el número 19 de 1950, por ocupación de caballerías, y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se cita ante el mismo a Eusebio Aparicio de la Flor, Carmen Pérez Domínguez, José Calzadas Rodríguez y Maximino Aparicio Rey, actualmente en desconocido paradero, a fin de hacerles entrega a cada uno de los mencionados de los semovientes que le fueron intervenidos por la Guardia Civil de Alhambra, de este partido judicial.

Infante, 20 de junio de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—7338.

Por el presente, el señor Juez de Instrucción número tres de esta ciudad hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, número 192 de 1951, sobre robo de efectos y ropas del interior del automóvil EYX 191, propiedad del súbdito británico don Antony Ernest Gradwell, que tenía estacionado en la plaza del Marqués de Estella, de esta ciudad, la noche de ayer. Y desconociéndose el domicilio de dicho perjudicado, por providencia de hoy he acordado citarle por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración, para que designe dos testigos que acrediten la preexistencia y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley Procesal, cuyo procedimiento se le hace desde luego por medio del presente.

Valencia, 23 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).—7317.

Por el presente se llama al dueño de una máquina de escribir sustraída en la estación de Atocha, a la salida del tren correo de Alicante, entre los meses de febrero y abril del año último, para que comparezca en término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción número 13, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, donde prestará declaración, detallando la marca y demás características de dicha máquina y justificando la propiedad, e instruirle del artículo 109 de la Ley Procesal, como desde luego se le instruye por el presente. Sumario 305 de 1950, por hurto.

Madrid, 22 de junio de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7423.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1940, Manuel Santiago Contreras.—3.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 18 de 195, Luis Méndez Cañada.—6.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 86 de 1945, José Monje Jiménez.—8.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 172 de 1948, Brígido Campos Gallego.—11.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 370 de 1944, Mario Millán Loscos.—15.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 357 de 1951, María Puig Ruiz.—45 bis.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 98 de 1946, José González Algarra.—79.